DECRETO N° 4.330

TEMUCO, 05 DIC. 2012

VISTOS :

1.- Los contratos a Honorarios del personal que trabaja en las diferentes Direcciones Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Que en el mes de diciembre, con motivo de la navidad, se hace necesario que el personal a honorarios, dependiente de la diferentes Direcciones del Municipio, cuenten con recursos para afrontar los gastos propios de esta fiesta.

DECRETO :

1.- Adelántese por el mes de diciembre de 2012, el pago de los honorarios del personal que trabaja en las diferentes unidades Municipales y procédase a su cancelación para el día 21 de diciembre de 2012.

2.- Las Direcciones de las cuales depende el personal al que se adelantará el pago, velará por el cumplimiento de las funciones que se cancelarán en forma anticipada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

RSR/OBW
cc: Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

536016